



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 344 DE 2024

(26 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 131 de 01-04-2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a él (la) señor (a) JHOAN SEBASTIAN BARAJAS TARAZONA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.019.082.351, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día cuatro (4) de Abril de 2024, se diligenció formato de notificación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico de fecha cinco (5) de abril de 2024, él (la) señor (a) JHOAN SEBASTIAN BARAJAS TARAZONA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión hasta el 11 de junio de 2024.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por él (la) señor (a) JHOAN SEBASTIAN BARAJAS TARAZONA, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 131 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que debido a los diversos trámites administrativos que se deben adelantar; la entidad considera pertinente otorgarle la prórroga para tomar posesión solicitada por el señor JHOAN SEBASTIAN BARAJAS TARAZONA, hasta el día dieciséis (16) de junio de 2024.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el dieciséis (16) de junio de 2024, el plazo para que él (la) señor (a) JHOAN SEBASTIAN BARAJAS TARAZONA, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.019.082.351, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, adscrito a la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control de Tránsito de la Secretaría de Movilidad, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día diecisiete (17) de Junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los _____.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General
Proyectó: Luis Méndez Díaz– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General